

**A N E X O**

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
7142/109	F.P	SUAREZ RENDÓN	J.CARLOS	C/ MIRÓ, 4, 1º D	ALMENDRALEJO
7097/57	F.P	GONZALEZ DELGADO	ROSARIO	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 2, 3º C	ALMENDRALEJO
955/06	F.P	BUROT GONZALEZ	FRANCISCO	C/ SANTA LUCIA., 7, 3º A	ALMENDRALEJO
7304/24	F.P	FERNANDEZ BARROSO	M. ANGELES	C/ CAMPO ARAÑUELO, 2, 2º D	ALMENDRALEJO
7304/28	F.P	FERNANDEZ CASTELLANO	JOSE ANTONIO	C/ CAMPO ARAÑUELO, 3, 1º D	ALMENDRALEJO
7409/20	F.P	SALAZAR SUERO	JOSE ANTONIO	C/ EL SALVADOR, 2, 2º C	ALMENDRALEJO
7142/54	F.P	GRAJERA MANCERA	PEDRO	C/ TORRE DEL ORO, 3, 1º B	ALMENDRALEJO
7142/124	F.P	SUERO HEREDIA	PAULA	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 2, 2º C	ALMENDRALEJO

Nota: F.P.: Falta de pago.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de marzo de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2011080841)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 4 de marzo de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
358/09-I	ANGEL RODRÍGUEZ NÚÑEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
096/10-I	LUIS SANTIAGO GOMEZ DESVAUX	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
100/10-I	MARIA ARANZAZU GONZALEZ VILLARROEL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
122/10-I	ANGHELUS MUTI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
124/10-I	JOSE BRUNO SILVA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
141/10-I	FANEL EUGENIA CROITORU RODICA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
142/10-I	EUGEN DAN IONEL NAIDIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
143/10-I	MARIUS IONUT MARINA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
144/10-I	ALEXANDRU TEAU GICU GHEORGE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
145/10-I	SANDRA BEATRIZ VAN WEELE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
147/10-I	DUMITRU MANAILESCU	74 c) de la Ley 5/2004	100 euros
149/10-I	ANDRÉS BATUECAS PLATA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
153/10-I	IONEL MINCA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
155/10-I	DANIELA LILIANA DRAGOMIR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
156/10-I	LUMINITA STINGU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
160/10-I	CASIANO GALAN GAJARDO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
162/10-I	JOSE BALSERA GALLEGO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros

• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2011080843)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 4 de marzo de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.